

NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Radio y Televisión Argentina S.E.
Maipú 545
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 523/525/526
Departamento de Licitaciones y Compras.

COMPRA DIRECTA: 218/2017**SOLICITUD DE COTIZACIÓN****Proveedor:****Mail:****Tel.:****Fecha****19/07/2017**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Cantidad
ÚNICO	Servicio de Mantenimiento de Ascensor. Según Anexo Técnico de la CD 218/2017	12 MESES

De las propuestas:

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: comprasra1@radionacional.gov.ar.

Fecha límite para la recepción de ofertas: **jueves 27 de julio de 2017 - 17 hs.**

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respecto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido. La presente Solicitud de Cotización y Especificaciones Técnicas deberán enviarse firmadas en todas sus hojas.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un mínimo de 20 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.

La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Del lugar de Prestación del Servicio:

El servicio deberá ser prestado en instalaciones de RNA, sito en Maipú 545 – CABA.

Visita de obra:

A fin de poder cotizar correctamente los trabajos requeridos, los oferentes deberán visitar las Instalaciones de LRA 01 RN Buenos Aires. Para ello deberán comunicarse con Intendencia de RNA al teléfono 011-5278-9100 Int. 305 (Sr. Gustavo Sgandurra). Como prueba del cumplimiento de la visita se les extenderá la respectiva constancia, que los oferentes deberán adjuntar a su oferta.

Seguros y Otros:

La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- 1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes.
- 2) Seguro de Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

NOTA: las pólizas deberán contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

“(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y/o empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.

- 3) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo de acuerdo a la legislación vigente.

Al momento de adjudicarse el oferente seleccionado, deberá presentar Nómina de personal en relación de dependencia afectado al servicio (último FORMULARIO 931 presentación y pago).

Asimismo con la presentación de cada factura mensual, el adjudicatario deberá presentar FORMULARIO 931 con la nómina del personal afectado correspondiente al mes del servicio; su presentación y pago.

Información Impositiva: Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P).

Del Pago

El Adjudicatario deberá facturar el servicio prestado a mes vencido, dentro de los 10 días del mes siguiente. La factura será pagada dentro de los 15 (quince) días de la fecha de presentación, previa certificación de los Servicios.

Se indicará en cada factura:

1. Número y fecha de la Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Período del servicio facturado;
4. Importe neto de la Factura;
5. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.;
6. C. U. I. T. N° 30-71124718-8;
7. Agregar IVA RESPONSABLE INSCRIPTO.

Las facturas serán presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en Maipú 555 PB, CABA, o por correo electrónico a: facturae@radionacional.gov.ar

COTIZAR PRECIOS IVA INCLUIDO Y ENVIAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE AFIP.

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresacon domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de cotización, presenta la siguiente oferta:

REGLÓN	CANTIDAD	DETALLE	Precio Mensual (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
ÚNICO	12 Meses	Servicio de Mantenimiento de Ascensor. Según Anexo Técnico de la CD 218/2017		
Monto Total de la Oferta:				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras): PESOS.....

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO con Guardia Activa sin permanencia en el sitio

La empresa deberá contar desde el inicio del contrato con un Representante Técnico con el Título de Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico.

Este servicio debe contar permanentemente con una excelente respuesta de parte de la empresa contratista de modo tal que ante la ocurrencia de un desperfecto que signifique la salida de servicio de uno cualquiera de los equipos alcanzados por el servicio, debe presentarse en el sitio un técnico de la empresa dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) siguientes para proceder a la puesta en marcha del mismo. En el caso que se comprobara el incumplimiento por parte de la empresa se labrará la correspondiente Acta de Incumplimiento.

El incumplimiento de este requisito por parte de la empresa contratista será evaluado por Radio Nacional, pudiendo significar el no pago de la correspondiente mensualidad.

A continuación se indican las Rutinas de Verificación, Medición, Control, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza, Engrase, Lubricación, Pintura y Trabajos, que deberán ser ejecutados, controlados, ajustados, medidos y volcados a planillas, por la Contratista utilizando mano de obra, equipamiento, repuestos y materiales de primera calidad, con la finalidad de mantener permanentemente en el mejor estado todos los elementos que participan en el sistema de elevación.

La realización de las tareas incluidas en las Rutinas deberán ser volcadas, para cada uno de los Equipos, en los correspondientes remitos y **una copia de las hojas del LIBRO DE ASISTENCIA del mes correspondiente.**

Complementariamente a lo indicado en las rutinas y trabajos, toda pieza, parte, elemento o conjunto de elementos que integran los medios de elevación del presente Pliego, deberán recibir todos los controles necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo, los que serán realizados con la frecuencia, las condiciones y los elementos que resulte necesario y/o que la Inspección considere conveniente. Teniendo en cuenta que el control de todas las partes deberá revestir el carácter de preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de los medios de transporte de elevación y minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes, los que serán responsabilidad de la contratista.

Todas las tareas detalladas en las RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, se deberán realizar dentro de los

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

GUSTAVO SGANDURRA
INTENDENTE
RTA S.E. - RADIO NACIONAL



primeros treinta días de tomado el servicio e informar por escrito y en forma inmediata, toda anomalía que considere de significación.

Para la verificación de las mismas, deberá solicitar la presencia de la Inspección, de modo de efectuar su control y posterior evaluación.

Pasado el término de este primer mes de servicio no se admitirán descargos por elementos faltantes y/o en mal estado, o imputaciones a servicios anteriores.

Cuando se hace cargo del servicio el proveedor deberá:

1.1-COLOCAR EN EL INTERIOR DE CADA CABINA UNA IDENTIFICACIÓN CLARA DE LA NUMERACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASCENSORES:

Efectuada de manera prolija con carteles realizados en poliestireno de alto impacto, fijados de manera segura y en lugar visible, los que deberán ser repuestos por la empresa, toda vez que sean retirados y/o dañados.

En estos carteles constará:

- la capacidad de carga en kilogramos y en cantidad de personas.
- las precauciones y recomendaciones generales para los usuarios, incluyendo las recomendaciones para los usuarios en caso de emergencia.
- los datos de la empresa contratista y todos los teléfonos a los cuales se deberá recurrir en caso de emergencias, estos datos deberán estar permanentemente actualizados.

Este trabajo deberá quedar terminado dentro de los primeros treinta (30) días de la toma del servicio.

1.2-COLOCAR EN CADA UNA DE LAS PLANTAS DEL EDIFICIO, SOBRE LA MAMPOSTERÍA, EN EL COSTADO SUPERIOR DE LA PUERTA DE CADA ASCENSOR:

Una identificación clara de la numeración de cada uno de ellos, efectuada de manera prolija con carteles realizados en poliestireno de alto impacto de veinticinco (25) centímetros de lado, fijados de manera segura, los que deberán ser repuestos por la empresa, toda vez que sean retirados y/o dañados.

En estos carteles constará:

- el número de ascensor.
- la capacidad de carga en kilogramos y en cantidad de personas.
- las precauciones y recomendaciones generales para los usuarios, incluyendo las recomendaciones para los usuarios en caso de emergencia.
- los datos de la empresa contratista y todos los teléfonos a los cuales se deberá recurrir en caso de emergencias, estos datos deberán estar permanentemente actualizados.

Este trabajo deberá quedar terminado dentro de los primeros sesenta (60) días de la toma del servicio.

1.3-

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

GUSTAVO SGANDURRA
INTENDENTE
RTA S.E. - RADIO NACIONAL



1.3-ASENTADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL AFECTADO A LA PRESTACIÓN DE LA GUARDIA ACTIVA DEL SERVICIO:

1-El personal afectado al servicio deberá realizar su presentación en la Seguridad del Edificio, firmando el LIBRO DE ASISTENCIA provisto y habilitado por la empresa prestadora al inicio del Servicio; haciendo constar claramente la hora de ingreso, nombre y apellido, DNI y su firma. Igual procedimiento se realizará al finalizar su jornada de trabajo.

2-El personal, con su correspondiente indumentaria de trabajo completa y un teléfono celular, que mantendrá permanentemente en servicio, realizará una recorrida continua por todos los equipos, interiorizándose y resolviendo los inconvenientes que se presenten en la marcha de los mismos, de modo tal de minimizar los tiempos muertos y los inconvenientes para con los usuarios.

3-A partir de efectuadas las verificaciones, si hubiere algún desperfecto de significación que impida la puesta en servicio de algunos de los equipos, se comunicara con el Responsable del Edificio, a fin de poner al tanto de los inconvenientes.

1.4-LIMPIEZA:

Todas las superficies técnicas deberán estar permanentemente aseadas y libres de restos producidos por trabajos de mantenimiento.

El contratista realizará la limpieza de las zonas alcanzadas por sus trabajos, incluyendo las cabinas (puertas interiores y exteriores, pisos y paredes), con el consiguiente retiro de restos y materiales de rezago que la inspección determine como de "sin valor de reutilización", ya sean generados por el contratista o preexistentes al momento de la toma de la orden de compra, disponiendo de un contenedor o medio de transporte adecuado para que no queden restos en el Edificio.

1.5-RUTINA QUINCENAL:

1-Limpieza de salas de máquinas, tableros, motores, reductores, pasadizos, sobremarcos, solias, guías, partes exteriores de cabinas, fosos, eliminando restos de aceite, grasa seca o nueva excedente, pelusas y suciedades en general, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.

2-Verificación de niveles, lubricación y engrase de motores, reductores, poleas, limitadores de velocidad, guías, guidores, operadores y colgadores de puertas y toda otra parte móvil de los equipos que así lo requiera.

Todos los materiales a utilizar serán provistos por la contratista y serán de primera calidad y adecuados para cada caso y uso, utilizando los lubricantes recomendados por el fabricante de cada máquina o parte de máquina.

El contratista podrá utilizar lubricantes equivalentes en calidad y técnica, previa aprobación por parte de la Inspección.

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

GUSTAVO SGANDURRA
INTEN.
RTA S.E. - RADIO NACIONAL



3-Verificación de zapatas de freno, control y ajuste de los movimientos, apertura mínima necesaria, calidad de frenado, funcionamiento de las bobinas de freno y de las manijas destrabafrenos.

4-Verificación, puesta en marcha, prueba de funcionamiento y normalización de los sistemas rescata personas y sus componentes.

5-Limpieza, control y verificación de los Tableros y de todos sus componentes, circuitos impresos, cableados, conexiones y conducciones.

6-Control de contactores, estado de los contactos, verificación de las superficies de contacto, limpieza y calibración; deslizamiento de partes móviles.

7-Verificación de respuesta de controladores electromecánicos y/o de VVVF.

8-Controles y ajustes de tornillos y tuercas de partes fijas y móviles.

9-Verificación y control de guías y guidores.

10-Verificación, ajuste y normalización del funcionamiento de puertas de cabinas y operadores de puertas y todos sus componentes.

11-Verificación, ajuste y normalización del funcionamiento de colgadores de puertas, sus guías, cuchillas de arrastre, patines retráctiles y guidores.

12-Verificación y normalización del funcionamiento de trabas de puertas exteriores, cerraduras y enclavamientos.

13-Verificación y ajuste de la nivelación de cabinas.

14-Verificación y normalización del funcionamiento de los elementos de seguridad de cierre de puertas, incluyendo las barreras infrarrojas.

15-Verificación y normalización del funcionamiento de la iluminación de salas de máquinas, pasadizos y cabinas.

16-Verificación y normalización del funcionamiento de ventiladores y extractores de aire de cabinas.

17-Verificación y normalización del funcionamiento de los procesadores de voz.

18-Verificación y normalización del funcionamiento de las botoneras de cabina y todos sus componentes.

19-Verificación y normalización del funcionamiento de las botoneras exteriores, las señalizaciones direccionales y sus correspondientes gongs.

20-Control y normalización de circuitos, cableados, conducciones y tapas en salas de máquinas, pasadizos y fosos.

21-Verificación y normalización de los fines de carrera y su conexionado a los circuitos de seguridades.

22-Verificación y normalización de los limitadores de velocidad y su conexionado a los circuitos de seguridades.

23-Verificación completa, mantenimiento y reparaciones necesarias de todos los amortiguadores, garantizando las perfectas condiciones de anclaje y fijación, reemplazando todos los elementos deteriorados. En el caso de amortiguadores hidráulicos se verificará y normalizará su conexionado, su habilitación completa e incorporación a los circuitos de seguridades.

24-Verificación, ajuste y normalización de los pesadores de carga y de las funciones "completo" y "sobrecarga" y su conexión en el circuito de seguridades.

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. RADIO N°

GUSTAVO SGANDURRA
ATENDENTE
RTA S.E. RADIO NACIONAL

25-Verificación completa, mantenimiento, reemplazo de baterías y reparaciones necesarias para mantener permanentemente en funcionamiento las luminarias de emergencia de cabinas y salas de máquinas.

26-Se deberá realizar la verificación completa de los tableros seccionales y todos sus componentes, los que deberán ser reemplazados toda vez que resulte necesario.

1.7-RUTINA MENSUAL:

1-Verificación del correcto alineado de la máquina, de las poleas de tracción y de desvío.

2-Verificación del correcto pasaje de los cables de acero de tracción y de limitadores.

3-Verificación de existencia de anomalías en general, ruidos anormales en máquinas y en el funcionamiento general, verificar si giran los aros de distribución de aceite en bujes.

4-Verificación de la temperatura de trabajo de motores, reductores y poleas (bobinados, rodamientos y/o bujes).

5-Verificación del correcto funcionamiento de los elementos de detección de sobret temperatura de motores.

6-Medición de temperaturas en el caso de resultar necesario.

7-Verificación del adecuado nivel de vibraciones en motores, reductores y poleas.

8-Medición de vibraciones en el caso de resultar necesario.

9-Verificación y ajuste, en caso de resultar necesario, del juego de corona y sinfín.

10-Verificación y eliminación, en caso de existir, de pérdidas de aceite.

11-Verificación y normalización de los elementos de protección de circuitos.

12-Verificación del correcto estado de todas las conexiones de la puesta a tierra de toda la instalación de cada equipo (marcos de puertas, cerraduras, máquinas, tableros, controles, guías, etc.) y de la correcta instalación y estado de la jabalina de puesta a tierra.

13-Verificación del estado, tensado y largo de los cables de acero, distancias mínimas a los paragolpes, acortado en el caso de resultar necesario.

14-Verificación del estado, tensado y largo de los cables de acero de los limitadores de velocidad, acortado en el caso de resultar necesario.

15-Verificación y normalización de las mangueras de cables de conexión a cabinas.

16-Se mantendrán permanentemente en funcionamiento los equipos de iluminación de emergencia existentes, tanto en las cabinas como en las Salas de Máquinas, realizando el reemplazo de todos los elementos que resulte necesario.

-Se deja expresamente aclarado que entre dos servicios mensuales sucesivos deben transcurrir por lo menos veintidós (22) días.

Arq. Magdalena PUEVO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

GUSTAVO SGANDURRA
INTENDENTE
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

1.8-RUTINA TRIMESTRAL:

- 1-Verificación y normalización de las diferentes Tensiones y Corrientes de las fuentes reguladas.
- 2-Verificación y normalización de los selectores de piso, estado, fijación y ubicación, reemplazo en el caso de resultar necesario.
- 3-Verificación del funcionamiento y normalización de los pulsadores de parada de emergencia.
- 4-Verificación del estado de desgaste y reemplazo en caso de resultar necesario, de las colisas y/o ruedas de los guidores de cabinas y contrapesos.
- 5-Verificación y reemplazo en el caso de resultar necesario de las cintas de frenos.
- 6-Verificación de la profundidad de las gargantas en las poleas de arrastre.
- 7-Verificación del estado de las cabinas y del sobretecho; limpieza profunda y eliminación de presencia de óxido y pintado con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético.
- 8-Verificación y normalización de los cableados dentro de los pasadizos, los que deberán encontrarse en perfectas condiciones, prolijamente tendidos y ubicados dentro de canalizaciones con sus correspondientes tapas y protecciones.
- 9-Se verificará el estado de los guardapiés de cabina y su reemplazo en el caso que resulte necesario, los que deberán tener un mínimo de trescientos milímetros(300 mm).
- 10-Se deberán mantener en perfecto estado las rejillas de protección de las poleas y partes móviles de las máquinas de los Ascensores y sus bisagras, de modo tal que se permita el fácil acceso a dichas partes; las que deberán encontrarse permanentemente pintadas a rayas a 45°, de colores negro y amarillo.

1.9-RUTINA ANUAL:

- 1-Medición del consumo de los motores, en vacío y en plena carga, en frío y en caliente, en subida y en bajada, con registro de las corrientes y tensiones en cada momento de las pruebas y su vuelco en ficha técnica.
- 2-Medición de la Resistencia de aislamiento de los bobinados de motores, con megóhmetro de 500V.
- 3-Medición de la Resistencia de Puesta a tierra de cada uno de los Ascensores. Se realizará la verificación completa del estado en que se encuentran las puestas a tierra de todos los Ascensores y los valores que tienen sus resistencias de puesta a tierra. En el caso que alguna de ellas no se encuentren en adecuadas condiciones o que el valor de la misma supere los cinco (5) ohms, se deberá a proceder a su reemplazo, efectuando la instalación y conexionado de una jabalina de puesta a tierra marca Cooperweld u otra equivalente en calidad y técnica de 3/4" x3 m, con su correspondiente caja de inspección y morsetos de conexión, conectado con un cable de puesta a tierra de 16 mm² de sección envainado verde y amarillo, que vinculará todas las partes metálicas del ascensor. La resistencia de puesta a tierra de la misma deberá ser menor o igual a tres (3) ohms, la cual será debidamente medida y se confeccionará el correspondiente

protocolo firmado por el Representante Técnico de la empresa, el que será formalmente entregado a Radio Nacional.

4-Verificación de las protecciones térmicas de motores, de los interruptores de seguridad en paracaídas, de las fijaciones de cabinas y contrapesos, de la línea de alimentación trifásica desde los tableros de fuerza motriz hasta el tablero de máquina.

5-Verificación total de los limitadores de velocidad, los que se deberán encontrar permanentemente calibrados para la máxima velocidad de los equipos, con el correspondiente protocolo.

6-Pruebas de paracaídas, verificación de la clavada por limitador, corte de los límites finales en ambos extremos del pasadizo, normalizaciones correspondientes.

7-Verificación y normalización de los amortiguadores de foso de cabina y contrapeso, se efectuará la revisión completa de todos los amortiguadores, reemplazando todos los elementos deteriorados y/o faltantes, efectuando la correcta fijación, conexión y complementación necesaria de modo tal de garantizar que queden incorporados a los circuitos de seguridades, habilitación completa.

8-Cambio de los lubricantes existentes en las cajas reductoras de las máquinas y de los bujes de todas las partes rotantes, previa limpieza de los depósitos de los mismos.

2-CONDICIONES GENERALES

1-Todas las tareas a efectuar por el adjudicatario se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y de la buena construcción.

2-Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de igual o superior calidad y técnica y absolutamente compatibles con los instalados.

3-Una vez concluidos los trabajos de mantenimiento preventivo-correctivo y las tareas de control correspondientes a cada mes, se confeccionarán los pertinentes remitos los que deberán ser debidamente conformados, donde deberá constar la fecha, la firma de quién controló las tareas, con su sello aclaratorio, para ser presentados conjuntamente con la factura del mes de servicio.

4-El contratista será responsable del mantenimiento eléctrico de todo el equipamiento desde la acometida al tablero seccional de alimentación eléctrica de los ascensores, situados en las salas de máquinas de los ascensores.

5-Radio Nacional podrá requerir, mediante órdenes de servicio, la ejecución complementaria de cualquiera de las tareas previstas en las Especificaciones

Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

GUSTAVO SGANDURRA
INTENDENTE
RTA S.E. - RADIO NACIONAL

Técnicas, otorgando un plazo perentorio acorde con las características de las mismas.

6-Cada vez que el contratista deba retirar algún elemento componente del equipamiento de los ascensores, para su reparación en taller, deberá solicitar autorización y confeccionar un remito donde conste el detalle de las piezas retiradas, la fecha, el nombre y firma de quien autoriza el retiro; en caso de no darse cumplimiento a lo indicado será responsabilidad del contratista la realización y costos de los correspondientes trabajos.

7-Siendo la contratista una especialista en el rubro, no se admitirán reclamos por eventuales errores u omisiones en las Especificaciones Técnicas, debiendo solicitar las aclaraciones que considere necesaria, antes de realizar su propuesta.

8-La contratista deberá proveer todos los medios materiales y humanos que resulten necesarios para lograr el mejor resultado y efectividad en el servicio y en los menores tiempos, por su propia iniciativa o a requerimiento de Radio Nacional.

9-La contratista deberá reforzar la presencia del personal cuando las circunstancias así lo requieran, o cuando se considere necesario, incluyendo personal profesional y/o técnicos especialistas, con los instrumentales adecuados para descubrir o determinar el origen y/o causa de fallas de funcionamiento, no admitiéndose demoras excesivas en la solución de las mismas.

10-La contratista realizará sus trabajos evitando entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Edificio.

11-Las tareas que impliquen ruidos molestos o que generen polvillo, humos o gases, se deberán realizar con la previa solicitud y posterior aprobación de Radio Nacional.

5-NOTAS MUY IMPORTANTES

1-REQUISITOS:

La empresa contratista, a partir del momento que recibe la orden de compra deberá presentar:

a-COPIA DE LA HABILITACIÓN MUNICIPAL DE LA EMPRESA Y/O SU REPRESENTANTE TÉCNICO (de acuerdo a lo exigido por el Gobierno de CABA, en el momento del inicio del servicio).

b-LIBRO DE HABILITACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE ELEVACIÓN QUE INTEGRAN EL SERVICIO, debidamente intervenido por el REPRESENTANTE TÉCNICO.

c-LIBRO DE ASISTENCIA, debidamente tabulado, con espacios para: hora de ingreso o de salida, Nombre y Apellido del empleado, DNI, firma del empleado, debidamente intervenido por el REPRESENTANTE TÉCNICO.

d-LISTADO DEL PERSONAL AFECTADO A LA PRESTACIÓN, preparado por la empresa para atender este servicio, con la certificación de la ART.

e-CONTRATO CON LA ART.

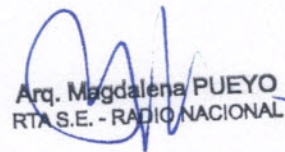
Arg. Magdalena PIJEYO
RTA S. E. - RADIO NACIONAL

GUSTAVO SGANDURRA
INTENDENTE
RTA S. E. - RADIO NACIONAL

f-NOTA DONDE CONSTE EL NÚMERO DEL O DE LOS TELÉFONOS CELULARES HABILITADOS DE MANERA PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE ESTE SERVICIO.

g-HERRAMIENTAS, ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD. La contratista para la realización del contrato deberá proveer a su personal un conjunto de elementos que reúna las necesarias condiciones de seguridad, higiene y estética y la correspondiente valija con todas las herramientas que le permitan dar solución a los problemas mas frecuentes del rubro y con la ropa de trabajo y elementos de seguridad que exija su ART.


GUSTAVO SGANDURRA
INTENDENTE
RTA S.E. - RADIO NACIONAL


Arq. Magdalena PUEYO
RTA S.E. - RADIO NACIONAL